



## RESOLUCIÓN No. 650 DE 05-09-2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las facultades conferidas en el Acuerdo No. 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, las concedidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2023 y de conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 608 del 30 de agosto de 2023, le fue aceptada la renuncia al servidor **LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.045, quien era titular del empleo de Gerente Código 039, Grado 01, ubicado en el Museo de Bogotá, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de Gerente Código 039, Grado 01, ubicado en el Museo de Bogotá, a la servidora **CAMILA MEDINA ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.993.992, Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01 de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, mientras dure la vacancia definitiva del referido cargo.

Que revisada la información relacionada en la historia laboral la servidora **CAMILA MEDINA ARBELÁEZ**, cumple con los requisitos de experiencia y estudios exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, modificado a través de Resolución No. 008 de 2023, para desempeñar las funciones del cargo de Gerente Código 039, Grado 01, ubicado en el Museo de Bogotá del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO 1.-** Encargar de las funciones del empleo de Gerente Código 039, Grado 01, ubicado en el Museo de Bogotá, a la servidora **CAMILA MEDINA ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.993.992, Subdirectora



## RESOLUCIÓN No. 650 DE 05-09-2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones”

Técnica, Código 068, Grado 01 de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, desde el 05 de septiembre de 2023 mientras dure la vacancia definitiva del referido cargo, sin desvincularse de las funciones propias del cargo titular.

**ARTICULO 2.-** Comunicar del contenido de la presente Resolución a la servidora **CAMILA MEDINA ARBELÁEZ**, a través de correo electrónico institucional.

**ARTÍCULO 3.-** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante

Subdirección de Gestión Corporativa, el cual podrá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto administrativo, conforme con lo preceptuado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de septiembre de 2023.

**Documento 20231000006505 firmado electrónicamente por:**

**PATRICK MORALES THOMAS**, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 05-09-2023 15:42:32

Aprobó: AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR - Subdirectora de Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisó: DIANA MARCELA GUALTEROS SÁNCHEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA  
MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Talento Humano



93a80c0a480fe987af4ca86b2a4cc4a6d0084a55667485dc95076f705b40a51b